



STGSV

202632701373341

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 06 de 2026

Señor(a):

ANONIMO(A)

Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al radicado IDU 202652601536452 - Respuesta a sugerencia para continuación de malla vial (Av. Primera de Mayo)

Respetado(a) peticionario(a), reciba un cordial saludo:

La Subdirección Técnica de Gestión de Suelo y Valor del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) recibió la solicitud radicada con el número del asunto, relacionada con “(...) *sugiero que demuelan los predios (av. 1de mayo - cra 3 este, costado suroriente) y se continúe la maya vial. primero (...)*”. Al respecto, y en el ámbito de las competencias de esta dependencia, nos permitimos informar:

Sea lo primero indicar que el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) es un establecimiento público del orden Distrital, creado por el Acuerdo 19 de 1972, cuenta de manera general con la función de planificar, diseñar, construir y mantener la infraestructura vial y el espacio público de la ciudad; así y de acuerdo con su solicitud, se verificaron las disposiciones del Decreto Distrital 555 de 2021 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”, en relación con la malla vial del Distrito Capital identificando la siguiente información:

Tras consultar en el visor de mapas POT “Bogotá Reverdece 2022-2035”, de la secretaria Distrital de Planeación-Espacio público para la movilidad-red vial, Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC) de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y la base de datos de esta dependencia, se estableció que el inmueble identificado con nomenclatura urbana KR 9B ESTE 21 39 SUR; se encuentra en zona de influencia directa de Avenida Primero de Mayo, en el tramo De Avenidas Fucha y de los Cerros a

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STGSV
202632701373341
Información Pública
Al responder cite este número

Avenida de la Victoria; las cuales son vías de la malla vial arterial tipo A-2 de 40 metros de ancho mínimo entre líneas de demarcación, definida según DEC 555 de 29/12/2021.



Fuente: SIGIDU – DTDP

De la misma manera y revisado el Acuerdo 927 de 2024 “Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital. 2024 – 2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”; se estableció que dicho proyecto, NO se encuentra relacionado dentro del grupo de obras para ser construidas y financiadas.

Le informamos que el IDU no cuenta con los diseños para la ejecución del proyecto en el sector en el cual se encuentra ubicado el inmueble de su consulta, razón por la cual no se puede determinar el tiempo, el área exacta a intervenir por las obras, ni los predios que serán demolidos por las mismas en dicha zona.

Cabe señalar que lo mencionado en este oficio es exclusivamente informativo, ya que le corresponde a la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) definir con detalle las zonas de reserva vial, señalarlas sobre la cartografía oficial, y

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STGSV
202632701373341
Información Pública
Al responder cite este número

ordenar y aprobar su demarcación sobre el terreno cuando lo juzgue conveniente (Art. 378. Zonas de reservas del decreto 555 de 2021).

Cordialmente,



LIZETH YURANY VEGA GUTIERREZ

Subdirectora Técnica de Gestión de Suelo y Valor

Firma mecánica generada el 06-10-2026 04:01:58 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL - Bogotá DC - Bogotá - AV 1 DE MAYO 1 40 SUR - cdi.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: ANDRES FERNANDO PINTO PATINO-Subdirección Técnica de Gestión de Suelo y Valor

Revisó: DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ SEGURA - Subdirección Técnica de Gestión de Suelo y Valor

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3